



EL CHALTEN, 24 DE FEBRERO DE 2017.-

**VISTO:**

El Decreto N° 002/17 del Departamento Ejecutivo Municipal;

La necesidad y urgencia de contar con la normativa municipal presupuestaria anual de cálculos y recursos para continuar trabajando conforme lo establecido por la Ley N° 55 y sus modificatorias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, actualmente la Municipalidad de El Chaltén se encuentra trabajando en base a la Ordenanza N° 034/HCDCh/2016 con fecha 15 de diciembre de 2016, mediante la cual se aprobó el Proyecto de "Presupuesto Ejercicio Año 2016" presentado por el Departamento Ejecutivo;

Que, considerando el comienzo del Ejercicio 2017 y que el Departamento Ejecutivo no cuenta con la herramienta actualizada y aprobada para el mencionado ejercicio, el Departamento Ejecutivo prorrogó la utilización como herramienta a implementar el Presupuesto 2016, aprobado mediante Ordenanza N° 034/HCDCh/2016 el 15 de diciembre de 2016.

**POR ELLO**

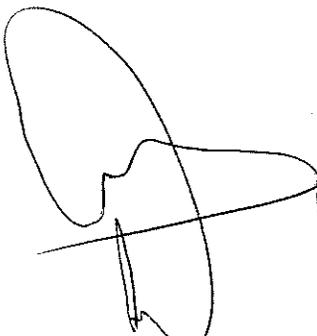
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: RATIFICAR**, en todos sus términos, el Decreto Municipal N° 002/2017 y que formará parte integrante de la presente Ordenanza como **Anexo I.-**

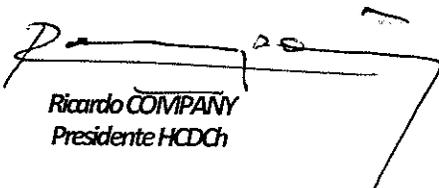
**ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ** la presente ordenanza la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 23 de febrero de 2017.-

  
Daniel LITTAU  
Secretario Legislativo HCDCh



  
Ricardo COMPANYY  
Presidente HCDCh

**ORDENANZA N° 038/HCDCh.-**



EL CHALTEN, 03 ENE 2017

**VISTO:**

La necesidad y urgencia de contar con la normativa municipal presupuestaria anual de calculos y recursos para continuar trabajando conforme lo establece la Ley N° 55 y sus modificatorias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, actualmente la Municipalidad se encuentra trabajando en base a la Ordenanza Nro. 034/HCDECH/2016 con fecha 15 de diciembre año 2016, mediante la cual se aprobó el Proyecto de "Presupuesto Ejercicio Año 2016" presentado por el Departamento Ejecutivo;

Que, atento a que el día 07 de diciembre del año 2016 fue presentado al Honorable Concejo Deliberante desde este Municipio el Proyecto de Ordenanza "Presupuesto año 2017" para su análisis y/o tratamiento, quedando a la espera de su aprobación y/o tratamiento por parte del Poder Legislativo;

Que, de acuerdo a lo antes expuesto y considerando el comienzo del Ejercicio año 2017 y que el Poder Ejecutivo no cuenta con la herramienta actualizada y aprobada refiriéndonos al "Presupuesto Anual de Gastos y Recursos año 2017" el Departamento Ejecutivo prorrogará la utilización como herramienta a implementar el Presupuesto Año 2016 aprobado mediante Ordenanza Nro. 034/HCDECH/2016 con fecha 15 de diciembre del 2016 en XVI sesión ordinaria, hasta tanto continúe su tratamiento y posterior aprobación del "Proyecto de Ordenanza Presupuesto año 2017";

Que, a tal fin, es necesario dictar el Instrumento Legal de Práctica, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, y;

**POR ELLO:**

Y en uso de las facultades que le confiere la Ley 55 y sus modificatorias;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN  
DECRETA AD REFERENDUM  
DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE:**

**ARTICULO 1°: PRORROGASE** la implementación del "Presupuesto Anual de Gastos y Recursos año 2016" aprobado mediante Ordenanza Nro. 034/HCDECH/16, en la Municipalidad de El Chalten hasta tanto continúe su tratamiento y posterior aprobación el "Proyecto de Ordenanza Presupuesto Año 2017", de acuerdo a los considerandos antes expuestos.-

**ARTICULO 2°:** El presente se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 3°: REFRENDARA;** el presente Decreto el Secretario de Obras Públicas y Urbanismo a cargo de la Secretaria de Hacienda Arq. Leandro Rodrigo CARRIL de la Municipalidad de El Chalten.-

002

